



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, DIRECTOR REGIONAL META CONSIDERANDO

Que (el) ordenador del gasto, Director (E) Regional Meta del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) apoyos con el siguiente objeto igual: “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA – VULNERABLE, ASÍ COMO, BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE SERVICIO, FERIAS Y MICROFERIAS DE EMPLEO Y EVENTOS CONVOCADOS POR EL SNARIV”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaria General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA (Conforme a la circular No. 3-2026-000002 del 5/01/2026 1:58:52 p. m. suscrita por dicha dependencia), es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 426 de 2026.

En consecuencia, esta área Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: “PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE SE ADELANTA EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA – VULNERABLE, ASÍ COMO, BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE SERVICIO, FERIAS Y MICROFERIAS DE EMPLEO Y EVENTOS CONVOCADOS POR EL SNARIV”.

Dada en Villavicencio.

Número de Autorización: , del 29 de enero de 2026.

**ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
DIRECTOR (E) REGIONAL META**

Vo.Bo: Ángela Marcela Suárez Ramírez – Coordinador de Agencia Pública de Empleo
Elaboró: Paola Andrea Contreras Celis – Abogada Contratista Despacho



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso